

Expediente: 18/92
Carátula: ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA C/ ARAOZ ROSA MILAGRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 18/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA, -ACTOR
900000000000 - ARAOZ, LUCIO ENRIQUE-FALLECIDO/A
900000000000 - ARAOZ DE VALDEZ, SILVIA LILIANA-HEREDERO
900000000000 - ARAOZ DE NACUL, NANCY DEL VALLE-HEREDERO
20142269881 - ARAOZ ROSA MILAGRO, -DEMANDADO
20142269881 - ARAOZ JOSE HUGO Y OTRO, -DEMANDADO
20142269881 - PALACIO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 18/92



H20701727347

JUICIO: ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA c/ ARAOZ ROSA MILAGRO s/ DIVISION DE CONDOMINIO.- EXPTE. N°: 18/92.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 14 de noviembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos, y

CONSIDERANDO:

1°)- Que en fecha 30/10/2024 se presentan las Sras. Silvia Liliana Araoz y Nancy del Valle e indican que conforme surge del Proyecto de Partición y Adjudicación de Bienes obrante en autos (fs. 170/174), en su punto 1° se adjudicó a su padre Lucio Enrique Aráoz (fallecido), el lote II, Padrón N° 159.746, inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matricula Z-2876, y que da cuenta el Plano de División N° 7299/84; que en fecha 13/02/96 se dictó auto aprobatorio de dicho proyecto, y con las resoluciones del 09/09/2024 y 27/09/2024 que dan cuenta que los herederos del mencionado son Teresa Nelly Gómez (hoy sucesión), Silvia Liliana Araoz y Nancy del Valle Araoz.

Por lo que solicitan se ordene expedición de hijuela del inmueble referido haciendo constar en el testimonio y rogatoria que los porcentuales son: Teresa Nelly Gómez (hoy sucesión): 33,3333 %, Silvia Liliana Araoz: 33,3333 y Nancy del Valle Araoz: 33,3333%.

2º)- Así planteada la cuestión, conforme Proyecto de Partición y Adjudicación obrante a fs 170/174, donde en su punto primero se adjudica al Sr. Lucio Enrique Araoz, el lote N°2 del inmueble padrón 159.746, segun plano de división de condominio; dicho proyecto fue aprobado mediante sentencia de fecha 13/02/1996. Asimismo, mediante Sentencia de fecha 09/09/2024 se consigna que las herederas del Sr. Lucio son las Sras. Teresa Nelly Gómez (hoy sucesión); Silvia Liliana Araoz y Nancy del Valle Araoz.

En Consecuencia corresponde hacer lugar a lo solicitado por las presentantes y ordenar que se consigna en el respectivo testimonio y rogatoria que los porcentajes para cada una de las herederas son el 33,3333 %.

Por ello,

RESUELVO:

Iº) HACER CONSTAR en el testimonio de minuta e hijuela correspondiente que los porcentuales respecto del inmueble identificado como lote II, perteneciente al Padrón N° 159.746, inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matricula Z-2876, adjudicado al Sr. Lucio Enrique Araoz, hoy fallecido, son en la siguiente proporción para cada una de sus herederas: Teresa Nelly Gómez (hoy sucesión): 33,3333 %, Silvia Liliana Araoz: 33,3333 y Nancy del Valle Araoz: 33,3333%.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.